

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

PRODECSA S.A.
RUT N° 76.550.390-6
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 77311109649-11

SANTIAGO, 28/10/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° _77311004713___/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 13.10.2011, presentado por don Jaime Rodoreda Rosell, RUT N° 22.322.214-5, en representación Legal de **PRODECSA S.A., RUT N° 76.550.390-6**, ambos con domicilio en Bombero A. Ossa N° 1010, Local 716, comuna de Santiago el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2743 de 31.05.2010, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en VIVAR N° 855 LOCAL 2-A, ciudad de IQUIQUE y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
209351	ROYAL	ALPHA 9155sc	A8742598	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 2743 de 31 de Mayo de 2010, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C : I DIRECCION REGIONAL DE IQUIQUE
A don Jaime Rodoreda Rossell, Rep. Legal de
Prodecsa S.A.
Bombero A. Ossa N° 1010, Local 716
Santiago